



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000050 de 2025

20251610000504

Radicado ORFEO: 20251610000504
26-05-2025

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA BIZAGI POR UNA FRANJA HORARIA ESPECÍFICA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO UPME QUE PERMITE ACCEDER A LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE QUE TRATA LA LEY 1715 DE 2014.

FECHA: 26-05-2025

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME informa a todos los interesados que, con ocasión a una falla tecnológica presentada en el Sistema Único de Usuarios SUU – aplicativo Bizagi, el día 14 de mayo de 2025 desde las 11:30 am hasta las 3:30 pm, se evidenció que no fue posible radicar nuevas solicitudes para la emisión de certificado UPME IT ante la entidad.

De acuerdo a lo enunciado en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Resolución UPME 135 de 2025, la fecha final de recepción de solicitudes del ciclo 1 es el 14 de mayo, por lo que la falla tecnológica antes referida pudo ocasionar afectaciones para los solicitantes que se encontraban radicando las solicitudes dentro de las fechas previstas por la entidad para tal fin.

Por lo anterior, esta entidad se permitió ampliar mediante Circular Externa 20251610000464 de 14-05-2025, el plazo de recepción de las solicitudes para la emisión del certificado UPME que permite acceder a los incentivos tributarios hasta el 15 de mayo de 2025 a las 12:30 pm, lo anterior, con el fin de compensar las horas que estuvo fuera de servicio el aplicativo Bizagi. Sin embargo, se evidenció que la falla presentada fue recurrente para el flujo de

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

Gestión eficiente de la energía- GEE, impidiendo que los usuarios allegaran en el tiempo previsto sus solicitudes a la entidad.

Con el fin de garantizar el debido proceso, el principio de igualdad y acceso a la información para cada uno de los solicitantes del certificado UPME IT, nos permitimos informar que se habilitará el canal para radicar solicitudes de Gestión eficiente de energía el día 27 de mayo de 2025 de 8:00 am a 5:00 pm. Cabe señalar que el flujo para proyectos de fuentes no convencionales de energía - FNCE e hidrógeno funcionó correctamente durante la ventana habilitada el 15 de mayo, por lo que no se recibirán solicitudes diferentes a GEE durante el espacio que se habilitará el 27 de mayo.

Se reitera que, de acuerdo con el numeral 6.1. del artículo 6 de la Resolución UPME 135 de 2025, el aplicativo online dispuesto por la UPME es el único canal oficial para la recepción de solicitudes, por lo que toda solicitud nueva deberá ser radicada por la nueva plataforma, la cual estará dispuesta en el siguiente link: <https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/SUU.aspx>

Cordialmente,

Manuel Peña Suarez
Director General Encargado
Dirección General

Elaboró: Stefanny Alexandra Bermúdez Jiménez
Revisó: Ingrid Quiroga Mojica / Jessica Arias Gaviria / María Paula Torres Marulanda
Aprobó: Manuel Peña Suarez (E)